



Lanús, 09 ABR 2018

RESOLUCION N°

0287

Visto:

El expediente N° C-907.589/16 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Cavour 3682 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Cavagna Angel Omar, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de acacia en buen estado fitosanitario pero con una inclinación hacia la calle de aproximadamente 45° con respecto a su eje, el cual se encuentra encerrado entre otros dos (2) ejemplares.

Que se notificó al solicitante (fs.10) que por cada ejemplar cortado, deberá entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que a fs. 11 consta la recepción de los ejemplares arbóreos por la oficina actuante.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt.de altura de un (1) ejemplar de acacia ubicado en la calle Cavour 3682.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a su cargo. No debiendo reponer el ejemplar cortado por falta de espacio.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO NEZZI
Secretario de Espacio Público